



## Resolución Directoral

Lima, 02 SEP 2022

### VISTO:

El Proveído N°053-2022-OEA-HEP-MINSA, de fecha 02 de setiembre 2022, que contiene el Informe Técnico N° 038-2022-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 02 de setiembre de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal, respecto de la Designación del Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la Designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza mediante acto resolutorio;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 812-2011/MINSA de fecha 02 de noviembre de 2011, la Abogada **DELIA CATALINA ESPINOZA OTANI**, fue designada en el cargo de Jefe de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas; por lo que se ha visto por convenir al servicio, es necesario dar por concluida la referida designación; amparado en la delegación de facultades efectuada por la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, la misma, que se sustenta en el artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, designándose en su reemplazo a la **Mag. NATALY KATTY BARRIOS DE LA CRUZ**;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA se delegó diversas facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, entre ellos, la **facultad para designaciones en cargo de confianza o de libre designación**. En este extremo, es preciso señalar que en el Anexo N° 4-B de la Resolución Secretarial N° 154-2020/MINSA, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2020, reordenado con Resolución Directoral N° 140-2020-DG-HEP/MINSA, se encuentra consignado el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas, como **CARGO DE CONFIANZA**;

Que, por Resolución Directoral N° 500-2013 -DG-HEP/MINSA, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, el mismo que es de cumplimiento obligatorio; en ese sentido, de acuerdo con las conclusiones del Informe Técnico N° 038-2022-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 02 de setiembre de 2022, emitido por la Jefatura de la Oficina de Personal; el profesional de la salud propuesto cumple con el perfil previsto en el documento de gestión, razón por la cual es factible formalizar la designación de la **Mag. NATALY KATTY BARRIOS DE LA CRUZ** en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas, mediante el acto resolutorio correspondiente;

Que con Nota Informativa N°100-2022-OAJ-HEP-MINSA de fecha 02 de setiembre de 2022, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para que la **Mag. NATALY KATTY BARRIOS DE**

**LA CRUZ** sea designada en el Cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas; opinión que coincide con lo informado por la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Proveído N°053-2022-OEA-HEP-MINSA, de fecha 02 de setiembre de 2022;

De conformidad con la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Directoral N° 054-2014-DG-HEP/MINSA – Aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA – aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas, y en uso de las facultades otorgadas por Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA – Delega diversas facultades a los/las Directores/as Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud, entre ellos, la facultad para designaciones en cargo de confianza o de libre designación;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de la Oficina de Administración, y del Jefe de la Oficina de Personal, del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Dar por concluida la Designación de la Abogada **DELIA CATALINA ESPINOZA OTANI** al cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo, **dándosele las gracias por los servicios prestados.**

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR** a la **Mag. NATALY KATTY BARRIOS DE LA CRUZ**, en el Cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO 3º. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, de conformidad con el artículo 20º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO 4º.- FACULTAR** al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud: <http://www.hep.gob.pe>.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

TDVA/JBMM/jbmm  
Oficina Ejecutiva de Administración del HEP  
Oficina de Asesoría Jurídica del HEP  
Oficina de Personal del HEP  
Oficina Ejecutiva de Planeamiento  
Legajos  
Interesados  
Archivo, Reg. 360/391

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
DR. TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO  
CMP 38876 RNE 17651  
DIRECTOR GENERAL